



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO
DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES
DEL DISTRITO CAPITAL- SIPROJ WEB**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL- SIPROJ WEB

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos legales establecidos a nivel Distrital a través de la Resolución 104 de 2018 y sus modificaciones para el reporte y registro en la plataforma SIPROJ-WEB de los procesos judiciales, la calificación del contingente y el reporte contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

2. ALCANCE

El seguimiento se enfocará en la revisión de la gestión reportada por la Oficina Jurídica en el SIPROJ WEB entre el 01 de junio al 30 de noviembre de 2022.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvo en cuenta la información registrada en la plataforma SIPROJ-WEB en los módulos de procesos, contingente judicial y contable los lineamientos definidos en la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica de Bogotá y el Decreto 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la información remitida por la Oficina Jurídica en el memorando 2022IE4549 del 09 de diciembre de 2022 y por la Secretaría General en el memorando 2022IE4536 del 09 de diciembre de 2022.

4. MARCO NORMATIVO

- *Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.*
- *Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.*
- *Manual del Usuario – Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJWEB – 2017 – Secretaría Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá- adoptado mediante Decreto Distrital 580 de 2007.*
- *Decreto Distrital 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital.*
- *Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*

- Resolución 114 de 2018 “Por la cual se corrige parcialmente el artículo 25 de la Resolución 104 de 2018”.
- Resolución 076 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA
5.1	Módulo procesos judiciales SIPROJ-WEB	Oportunidad de mejora N° 1 Oportunidad de mejora N° 2
5.2	contingente judicial- calificación procesos	Ninguna
5.3	Conciliación procesos judiciales	Oportunidad de mejora N° 3

Tabla N° 1 Resumen de actividades. Fuente. Elaboración propia.

5.1. MÓDULO PROCESOS JUDICIALES SIPROJ-WEB

5.1.1. Procesos activos

Al verificar el aplicativo SIPROJ-WEB- en la pestaña “*Informes Reporte de procesos radicados, aceptados y rechazados por entidad*” se evidencia que el JBB tiene cincuenta (50) procesos que se encuentran en estado “activos”, los cuales se detallan a continuación:

Es importante señalar que los procesos activos se dividen en:

Contra: Aquellos procesos en los cuales la Entidad es la parte demandada.

Iniciado: Aquellos procesos en los cuales la Entidad es la parte demandante.

Mixtos: Aquellos procesos en los cuales la Entidad puede ser parte demandada y demandante

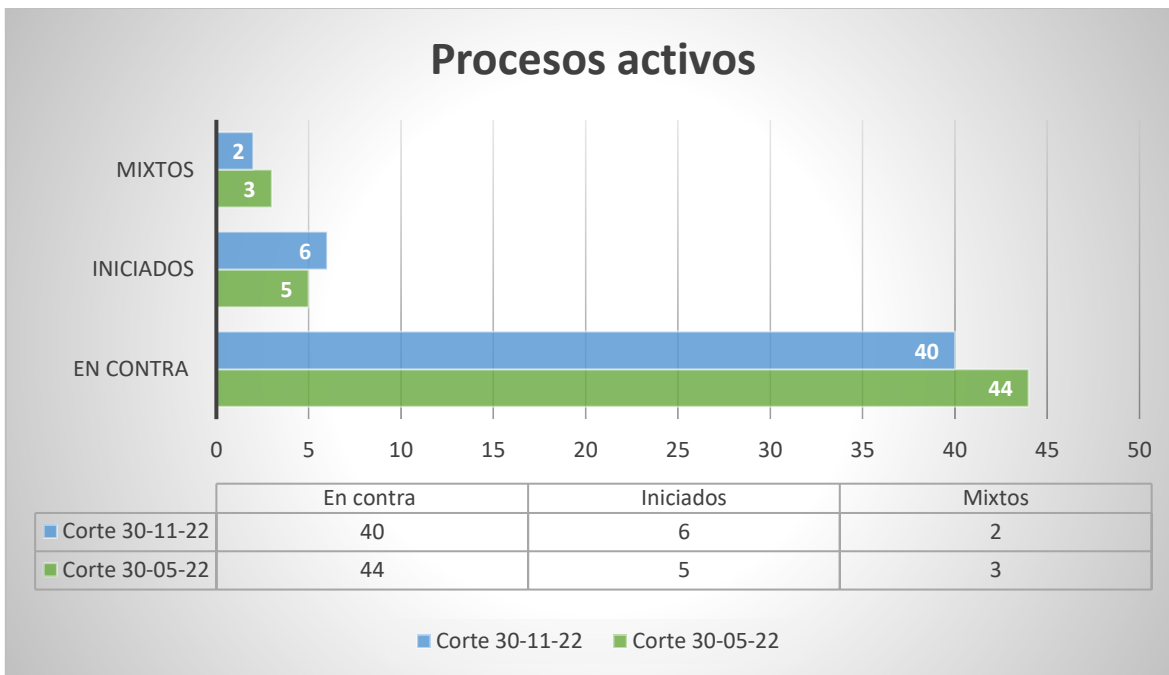
Procesos	Cantidad	% part.	Pretensión inicial	%part.
En contra	40	80%	\$8.822.893.135	62,30%
Iniciados	6	12%	\$ 1.718.671.774	12,13%
Mixtos	4	8%	\$ 3.621.210.807	25,57%
Total	50	100,00%	\$14.162.775.716	100,00%

Tabla N° 2. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30 de noviembre de 2022

Haciendo un comparativo con el reporte realizado con corte 31 de mayo de 2022, se evidenció que el número de procesos varió, y que la cantidad de procesos en contra, iniciados y mixto:

Procesos	Cantidad	% part.	Pretensión inicial	% Part.
En contra	44	84,61%	\$9.352.827.615	71,12%
Iniciados	5	9,62%	\$ 661.176.792	5,029%
Mixtos	3	5,77%	\$ 3.135.011.439	23,85%
Total	52	100,00%	\$13.149.015.846	100,00%

Tabla N° 3. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 31 de mayo de 2022



Gráfica N° 1. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 31 de mayo de 2022 Vs.30 de noviembre de 2022.

De otro lado, es preciso mencionar que a corte 30 de noviembre de 2022, hubo variación en número de procesos en relación con el medio de control, así:

Medio de control	Cantidad a 30-11-2022	Valor pretensión inicial	Cantidad a 31-05-2022	Valor pretensión inicial
Acción popular	14	0	15	0
Reparación directa	8	\$ 5.836.001.081	8	\$ 5.836.001.081
Nulidad y restablecimiento del derecho	9	\$ 785.164.109	10	\$ 828.899.221
Ordinario laboral	8	\$ 877.945.942	8	\$ 877.945.942
Nulidad	2	0	3	0
Lesividad	1	\$15.420.000	1	\$15.420.000
Ejecutivo	1	\$ 51.472.727	1	\$ 51.472.727
Repetición	1	\$1.057.494.982	0	0
Contractual	6	\$ 5.539.276.875	6	\$ 5.539.276.875
Total	50	\$ 14.162.775.716	52	\$13.149.015.846

Tabla N° 4. Procesos activos SIPROJ WEB Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2022 Vs.31-05-2022

Revidados los reportes de SIPROJ WEB generados el 14 de diciembre de 2022, se evidenció que, la acción popular 2006-00209 se terminó el día 17 de noviembre de 2022 con sentencia ejecutoriada desfavorable de segunda instancia.

Observando el fallo desfavorable de primera instancia del 11 de diciembre de 2018 se evidencia que existe una orden para el Jardín Botánico, en los siguientes términos: “ *ORDENESE AL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS que a partir del vencimiento de los 2 años siguientes al ejecutoria del fallo, otorgado a las entidades administrativas para la instalación de los servicios públicos alcantarillado pluvial, sanitario y residual, inicie las labores de siembra de árboles y especies típicas de la región, readecue el paisaje de la zona, mitigue los efectos de la erosión de los suelos, que impidan futuros deslizamientos. Para la ejecución de dichas labores contará con 3 meses*”

Para la época del fallo de primera instancia el apoderado judicial de la Entidad registró lo siguiente en el SIPROJ WEB: “*no se apela la sentencia toda vez que no se cuenta con el interés sustancial para hacerlo, la plantación de árboles corresponde al objeto misional del jardín botánico*”.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1

Verificar los fallos desfavorables de primera y segunda instancia proferidos dentro de la acción popular 2006-00209, con el fin de determinar las gestiones a que haya lugar para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial correspondiente.

En relación con las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, se evidenció que dentro del proceso N° 2020-00039, se profirió fallo favorable de segunda instancia el 06 de octubre de 2022, razón por la cual el proceso se dio por terminado el 10 de octubre de 2022 en la plataforma SIPROJ WEB.

En cuanto al medio de control de simple nulidad se evidenció que el proceso 2018-01408, a corte 14 de diciembre de 2022, no se encuentra en el reporte total de procesos activos de la Entidad arrojado por el SIPROJ WEB. Sin embargo, al consultar el proceso de manera individual se observó que este se encuentra activo y en el historial de actuaciones no se evidenció actuación que indicara la finalización del proceso.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 2

Verificar en la plataforma SIPROJ WEB el estado actual del proceso de simple nulidad 2018-01408 con el fin de actualizar el estado de esta en la plataforma.

Para finalizar, se determinó que a corte 30 de noviembre de 2022, la Entidad interpuso acción de repetición N° 2022- 00368 en ocasión al valor pagado por el fallo desfavorable proferido dentro del proceso de reparación directa 2016-00310 por valor de \$ 1.057.494.982 a favor de la señora Jessica Geraldine Herrera y otros.

5.1.2. Acciones de tutela

Dentro del período objeto de seguimiento se identificó que se notificaron en la Entidad ocho (8) acciones de tutela.

N°	Tutela	Fallo	Estado SIPROJ WEB
1	2022-00049	En contra de la Entidad- concede el derecho fundamental de petición al accionante. El JBB a través del jefe de la Oficina Jurídica radicó ante el juez de conocimiento memorial en el cual se evidencia el cumplimiento del fallo.	Terminado
2	2022-00161	A favor	Terminado
3	2022-00272	A favor	Terminado
4	2022-00597	A favor	Terminado
5	2022-00814	A favor	Terminado
6	2022-00830	A favor	Terminado
7	2022-00879	A favor	Terminado
8	2022-00308	Se contestó la acción de tutela el día 07 de octubre de 2022.	Activo

Tabla N° 5. Acciones de tutela 01-06-2022 al 30-11-2022. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2022

5.2. CONTINGENTE JUDICIAL- CALIFICACIÓN PROCESOS

De acuerdo con la directriz dada por Secretaría Jurídica Distrital frente a la calificación del riesgo se indicó que, el mismo se realiza mediante la plataforma SIPROJ-WEB a los procesos judiciales administrativos en contra, y es allí donde la plataforma con la pretensión indicada en los datos del proceso identifica cuales son los procesos que son susceptibles de calificación, por lo tanto, la plataforma SIPROJ-WEB registra la calificación de riesgo para 43 procesos, es pertinente aclarar que la plataforma únicamente permite visualizar el último trimestre calificado, el cual corresponde al período de julio -septiembre de 2022.

Para finalizar, la Oficina Jurídica aportó en el memorando N° 2022IE4549 del 09 de diciembre de 2022, los reportes de calificación correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2022, los cuales se encuentran dentro del período objeto de seguimiento.

Para la calificación del cuarto trimestre de 2022 el módulo se encuentra habilitado entre el 1 y el 20 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Oficina Jurídica a través del apoderado cumple con la calificación de los procesos de manera trimestral de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 numeral 36.8 de la Resolución 104 de 2018 *“Realizar el seguimiento a la calificación de los procesos judiciales que se encuentren a cargo de su entidad”*.

5.2.1. CUENTA DE CONTROL- PROVISIÓN CONTABLE

La Entidad mediante la Resolución JBB N° 281 DE 2021 - *“Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la nación”* en su numeral 2.3.2. Guía para el cálculo de la estimación de provisiones- Carta Circular 50 de 2016-DDC - Fuentes de información para el reconocimiento contable, establece los parámetros para realizar la provisión contable, así:

“...Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

La Oficina Asesora Jurídica del JBB, suministrará al Grupo Contable el informe de procesos en contra de la entidad, indicando la probabilidad de pérdida en donde deberá establecer el porcentaje de probabilidad de pérdida de recursos por parte de la entidad y la estimación fiable de los recursos que pueden entrar a la entidad por un fallo a favor”.

De acuerdo con la revisión realizada en la plataforma SIPROJ-WEB se evidenció que la calificación de la provisión contable se realizó trimestralmente por la OJ, evidenciando que para el tercer trimestre la calificación de los procesos quedó de la siguiente manera:

Clasificación de la Obligación	2º trimestre 2022	Fecha calificación
Probable	6	28-09-2022
Posible	34	
Sin obligación	2	
Remota	1	
Total procesos	43	

Tabla N° 6. Calificación provisión contable. Fuente. SIPROJ WEB-30-09-2022

5.2.2. Reporte contable procesos en contra con fallo desfavorable a 31-03-2022:

La Secretaría General informó mediante memorando con N° Cordis 2022IE4536 del 09 de diciembre de 2022, que: *El reporte contable cargado en SIPROJ WEB fue la base para el registro de los procesos en contabilidad con corte 30-09-2022:*

N° Proceso	Medio de Control	Clasificación de la obligación	Valor pretensiones Entidad	Valor final del contingente	Valor presente Entidad
2006-00209	Acción popular	Probable	\$0	\$588.475	\$584.581
2015-00789	Ordinario laboral	Probable	\$ 49.273.757	\$20.800.492	\$20.621.884
2015-00786	Ordinario laboral	Probable	\$49.273.757	\$20.380.325	\$20.031.826
2016-00196	Ordinario laboral	Probable	\$ 102.522.528	\$63.321.443	\$62.777.717
2018-00296	Ordinario laboral	Probable	\$262.835.801	\$177.832.824	\$177.067.673
2019-00233	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Probable	\$14.930.179	\$9.059.001	\$9.020.023

Tabla N° 8. Reporte contable 3 trimestre de 2022. Fuente. SIPROJ WEB-30-09-2022- Anexos memorando IE 4536 Del 09-12-2022

Es de aclarar que los anteriores procesos tienen fallo desfavorable de primera instancia y se encuentran a la espera del fallo de segunda instancia.

Lo anterior, fue objeto de verificación en el sistema SIPRJ WEB para el tercer trimestre de 2022.

Por lo anterior, se concluye que la calificación de la provisión contable se realizó para los procesos en debida forma para el tercer trimestre de 2022, según lo establecido en la Política Contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

5.2.3. Cuentas contables JBB

Manifiesta la Secretaria General mediante memorando con N° Cordis 2022IE4536 del 09 de diciembre de 2022, que la Entidad tiene activas las cuentas 2701, 9120 y 8120 en las cuales se registran todos los procesos judiciales en contra e iniciados de la Entidad y según la calificación dada a cada uno de ellos por la OJ:

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo a 31-10-2022
2-7-0-1	Demandas y Litigios	\$ 430.948.051
8-1-2-0	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (procesos iniciados)	\$ 1.718.671.774
9-1-2-0	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 1.740.024.996

Tabla N° 9. Cuentas contables JBB. Fuente. Anexos Memorando 2022IE4536 del 09-12-2022

5.3. CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES

La información registrada en los libros de contabilidad a 30 de noviembre de 2022, corresponde al reporte de SIPROJWEB con corte a 30 de septiembre de 2022, esto teniendo en cuenta que es un reporte trimestral y el próximo reporte para registrar corresponde al IV Trimestre con corte a 31 de diciembre de 2022, así las cosas el reporte de las conciliaciones realizadas entre la información reportada como Contingente en el SIPROJ WEB y las cuentas contables existentes por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del Jardín Botánico de Bogotá, son las siguientes:

5.3.1. Conciliación procesos judiciales en contra- Obligaciones contingentes

Dentro de la cuenta contable 2-7-0-1 existe una diferencia entre el valor reportado en contabilidad y el valor del contingente por valor de \$ 140.844.347, valor que fue conciliado con la OAJ.

Se verificó entre los soportes remitidos por Secretaria General que, desde la OJ, se remitió correo del 26 de octubre de 2022, en el cual solicita a, área de contabilidad *“En cuanto a la provisión al proceso 2020-00013 por la suma de \$ 131.840.220 que correspondía al valor de la pretensión inicial y para el proceso 2019-00233 se provisiono el valor de \$17.762.341 correspondiente al valor de la pretensión indexada, de manera atenta confirmo que, si se debe continuar como provisión, con dichos valores”*:

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES- SIPOJ WEB		DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Probable	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2701	Litigios y demandas	7	\$ 430.948.051	7	\$ 290.103.704	1	\$ 140.844.347	N/A
2701-03	Administrativos	2	\$ 149.864.370	1	\$ 9.020.023	1	\$ 140.844.347	El proceso 2019-00233 se encuentra provisionado por el valor de la pretensión indexada por \$18.024.150 y no por la pretensión inicial \$9.020.023), además se provisionó otro proceso 2020-00013 por el valor de la pretensión inicial por valor de \$131.840.220, atendiendo la solicitud de la Oficina jurídica del JBB
2701-05	Laborales	4	\$ 280.499.100	4	\$ 280.499.100	0	0	N/A
2701-90	Otros litigios y demandas	1	\$ 584.581	1	\$ 584.581	0	0	N/A

Tabla N° 10. Conciliación procesos en contra- obligaciones contingentes JBB. Fuente. Anexos Memorando 2022IE4536 del 09-12-2022

5.3.2. Conciliación procesos judiciales en contra- Obligaciones posibles

Dentro de la cuenta contable 9-1-2-0 existe una diferencia entre el valor reportado en contabilidad y el valor del contingente por valor de \$ 156.472.002, valor que fue conciliado con la OAJ.

Desde el área de contabilidad se remitió correo a la Oficina Jurídica en el cual se solicita aclaración de los procesos:

Proceso 2018-00343: No se encuentra en reporte contable con corte a 30 de septiembre de 2022, indicar si es un proceso terminado. Se solicita corrección en el sistema y a que viene presentando inconsistencia desde trimestres anteriores.

Proceso 2021-00070: No se encuentra en reporte contable con corte a 30 de septiembre de 2022, indicar si es un proceso terminado.

En respuesta a este correo desde la Oficina Jurídica se manifiesta: estos procesos son procesos activos “La explicación exacta del por qué no aparecen en el reporte contable no la tengo, sin embargo, el común denominador de ambos procesos es que se trata de demandas promovidas por la misma Alcaldía. Es decir, el primero fue promovido por la Secretaria de Movilidad y el segundo por la Secretaria de Hábitat, demandando entre otras entidades, al JBB. Asimismo, aclaro que, el módulo de calificación lo habilita la misma plataforma y desde la OJ se calificaron todos los procesos que habilitó la misma”:

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB		DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23	\$1.740.024.996	34	\$1.583.552.994	-11	0	N/A
9120-02	Laborales	4	\$ 239.270.452	4	\$ 239.270.452	0	0	N/A

9120-04	Administrativos	19	\$1.500.754.544	20	\$1.344.282.542	-1	\$ 156.472.002	Dos (2) procesos con valor cero en reporte SIPROJ. Los procesos 2018-00343 y 2021-00070 registrados por \$132.867.741 y \$69.075.058 respectivamente no aparecen en el informe contable de SIPROJ a 30 de septiembre de 2022, sin embargo, según correo de la OJ los procesos aún se encuentran vigentes, por tal razón no se cancela el registro contable reportado. El proceso 2020-00013 registrado en SIPROJ por valor \$45.470.797 no se registra en cuentas de Orden si no como provisión por el valor de la pretensión inicial de acuerdo con lo solicitado por la OJ
9120-90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0	10	0	-10	0	Diez (10) procesos con valor cero

Tabla N° 11. Conciliación procesos en contra- obligaciones posibles JBB. Fuente. Anexos Memorando 2022IE4536 del 09-12-2022

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 3

Verificar con el administrador de la plataforma SIPROJ- Secretaria Jurídica Distrital- la razón por la cual los procesos 2018-00343 y 021-00070 no se encuentran en los reportes contables de la Entidad, con el fin de ajustar lo pertinente en cuanto al reporte contable de los mencionados procesos.

5.3.3. Conciliación procesos judiciales iniciados

Según reporte SIPROJ WEB a corte 30 de septiembre de 2022, los procesos iniciados por la Entidad son 6, de los cuales solo 4 representan una cuantía por valor de \$1.718.671.774 y dos representan valor en cero:

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB		DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4	1.718.671.774	6	1.718.671.774	-2	0	N/A
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4	1.718.671.774	6	1.718.671.774	-2	0	Dos (2) procesos con valor cero

Tabla N° 12. Conciliación procesos en contra- obligaciones posibles JBB. Fuente. Anexos Memorando 2022IE4536 del 09-12-2022

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a las verificaciones realizadas en el aplicativo SIPROJ-WEB y la información remitida por la Oficina Jurídica mediante memorando con N° CORDIS 2022IE4549 del 09 de diciembre 2022 y Secretaria General mediante memorando con N° CORDIS 2022IE4536 del 09 de diciembre de 2022, se determinó que la Entidad cumple con lo establecido en la Resolución 104 de 2018, en lo relacionado con el registro y la actualización de los procesos activos en el SIPROJ WEB, la calificación del contingente Judicial, el reporte de la provisión contable y la conciliación contable entre la Oficina Jurídica y el área de contabilidad .

No obstante, lo anterior, se identificaron situaciones susceptibles de mejora relacionadas con el reporte contable de la Entidad de los procesos en contra de la Entidad.

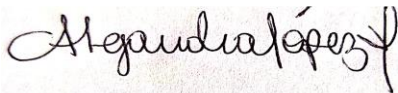
7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Seguir realizando trimestralmente la conciliación contable y la razonabilidad de los valores a registrar por concepto de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del JBB.

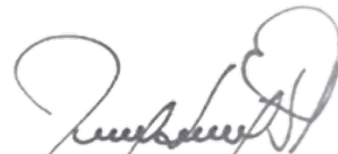
- Remitir a la Oficina de Control Interno el informe de Gestión Judicial del primer semestre de 2022 el cual debió ser remitido a la Secretaría Jurídica Distrital en la primera semana de julio de 2022, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 076 de 2020.

Elaborado y verificado por:

Revisado y aprobado por:



ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Profesional de Apoyo Oficina de Control
Interno



ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ S.
Jefe Oficina de Control Interno